

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENULA OFFICIAL

Lucro que los Bres. Alexidos y Stanstavios reciban las admentes del Romeria que correspondan al distante, dispondrán que se die ou disciplar en el sitio de estambre, dende lemmanteria deste el recibo del número signienta.

Los Scorestos endarán de nomeros en las Ballantes de estado en de estado en estado en el compos en las Ballantes de estado en en estado en estado en en estado en estado en estado en estado en en en estado en en entre en entre en en entre entre en entre entre en entre entre

SS PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesseus cincucata cántimos al trimestre, ocho pesseus al semestre y quince pesseus al año, pagadas al solicitar la cuacipatón. Les pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutoo, admitióndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y finicamente por la reacción de suserta que resulta. Les suscripciones afresadas de coras con ammente proporcional.

Múmeros sueltor veintístico contimos de peseta.

ADVERTENCIA RDITORIAL

Lau disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertario oficialmente, asimismo cualquier sunneire concerniente al servicio nacional que dimane de las primars, la de intarte particular previo el pago adminanto de veinte continuo de pesete por cada línea de tamente.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Ray (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante

(Gaceta del die 3 de Noviembre)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CAMINOS VECINALES

Circular

Comenzados los, trabajos para la. construcción de los caminos vecina. les de la provinció sin que ninguno de les: Ayuctomientes interesados haya sceptodo en firma las obligaciones que las Recles órdenes de 15 de Agosto y 5 de Septiembro últimos les impone como mexcusables, respecto à expropiación de terrocos y conservación da diches viss, ni tampoco hecha afrecimientos forma lizados referentes á prestaciones personales, arrastres, etc., y habida consideración á que esta omisión traeria como consecuencia el imponer à la Diputación provincial grandes trastornos y gestos á costa de todos los demás Municipios de la provincia esta Corporación, en se-Bion del 26 de los corrientes, acordo en votación ordinaria:

1.º Requerir a los Ayuntamientes à quienes efecte la construcción de los caminos vecinales para que en el termino de quince dies manifiestes en debida forma si eceptan ó no las dos indicadas obligaciones.

Que para el ceso de que alguno de ellos las rechece o guardo silencio sobre este particular, se acuda al Sr. Ministro de Obras pu-blicas solicitando se releve á la Diputación de compliries subsidiariamente y se la faculte para prop ner la construcción de etros cominos en austitución de squelles cuyes Ayun tamientos no se compremetan a cos-

tear la expropiación y conservación.

3.º Requerir à los mismos Ayuntamientos para que munificaten con-cretamente los auxilios que ofrecen

para la ejecución de diches obras en prestaciones personales, arcastres, metálico, etc., enviando copias del acta de la sesión en que así la accerden.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Diputación se publica en este periodico oficial para cocceimierto de los Ayuntamientes interesados.

Leon 28 de O tubre de 1908 -- El-Presidente, Luis Luengo.

EXTRACTO

de la sesión de 15 de octubre de 1903

Presidencia del Sr. Latas, como Diputado de mas edad

Abierta la sesión à las doce de la meŭana con asistencia de los cenu-tes Barthe, H deigo, Alvarez Miran-da, Garrido, Franco, Bello, Dueñas, Arguello, Alonso, Sáuchez Fernándes y de Mignel Santos, leida el sote de la enterior fue aprobada.

Se admitió la excusa de asistencia á los Sres. Luengo, B-rjón y Feruández Balbueca.

Sa leyó una proposición suscrite por once Sees. Diputarios para que es acuerde colocar en el salón de actos da la Diputación el nombre de D. Francisco Fernández Blanco Sietra Pambley. La defenció al Sr. Hi-dalgo, y fué tomada en considera ción y declarada urgente por unani-

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gubierno referente al destinde de los términos municipales de Sancedo y Cabañas-Rares.

Orden del dia

Fué aprobada por aclamación la proposición para qua se coloque en el salon de sesiones el nombre de D. Francisco Fernández Bianco.

Se resolvió unir a los demás antecedentes otra proposición para que se incluya entre los 200 kilómetrus de caminos vecinaies varios que se citaa en le moción.

Quedó aprobada la cuenta de gastos de traslación de 88 dementes desde el Manicomio de Valladelid al de Palencia. El Sr. Hidalgo pidó algunas explicaciones que le fueron dadas por el Sr. Bueñas.

Se aprobaron las Ordenac zas mu-

nicipales de Onzonillo, introduciondo en ellas algunas modificaciones.

Quedo autorizada la Comisión provincial para que resuelva le que estiais más conveniente en la pretension dei Jefe, del Gabinets Antropo métrico referente in que se culquierab varies efectos para dicho Ga-

Quedo retirado el dictemen de la Comisión de Fomento en el que propoula la ratificación de les nombramieutes de dos Peopes Camineros.

Se acordo dirigir atento oficio/a los Sres. Ministro de Agrigultura y Director general de Obras públicas regandoles que con toda urgencia se sirvan disponer la reparación de to: dos los puentes de esta provincia, cuyo paso se halla interrumpido en virtud de informa de la Jefactura de Obras públicos.

Se ratificó el acuerdo de la Comisión provincial, fecha 5 de Junio último, por el que desestimo el recur-so de D. Faustino Diez-contra la constitución de la Junta municipal de Rioseco de Tapia.

Butra en clasión el Sr. Eguia-

En votoción ordinaria se adoptaron los siguientes acuardos:

Desestimar la instancia de D. Fidal Múñez solicitando una pluza de Cajista en la Imprenta provincial.

Ratificar varios acuerdes de la Co-misión provincial concediendo autorizaciones para litigar.
Aprobar las Ordonanzas municioa

les de Villazanzo, introduciendo en ellas algunas modificaciones.

Reclamar antecedentes para completar el expediento de la alienada Laura Gouzález:

Recogor en el Municomio à Benjamin Alvarez, del Hospicio de Leóa Entregar el exposito Manuel Cid à so madre Amalia Cid.

Conceder à Tomasa Blanco, del Hospicie de León, permiso y dete para casarse. Completar el expediente de Fer-

nando Castro, de Lucillo, pidiendo socorro de lactancia.

Desestimar la instancia de Juan Manuel Cascos, de Maraña, solicitando socorro con motivo de un incendio.

Conceder à Facundo Fernández, de Pouferrada, un socorro para la lactancia de un niño.

Ratificar el scuerdo de la Comi-

s ón provincial por el que admitió à D. Mariano Alonso la renuncia de Muestro's, stre del Hospicio de León y nombro con el carácter de interino a D. Ceferino Franco.

Que se proceda à cubrir esta va-

Informan el expediente de deslinde de términos del pueblo de Piedra fita, provincia de Lugo, y les de Castro y Laballos, perteneciontes al Ayantamiento de Vega de Vulcarce.

Restablecer la poesion que disfrutaba D. Elisa Belzuz, vinda de don Santiego Gordon, empleado que fué

de la Sección de Obres provucciates. Reclamar A D. Sintiago A fage-me y D. José Sánchez Puelles las centidedes que adeudan por el uso de dos hombas de agotamiento que les facilito la Diputación.

Ratificar los seuerdes adoptados por la Comisión provincial en esantos de Fomento des le la ultima reuviou semestral.

Autoriza: à la Sección de Caminos para que adquiera material con destino à la conservación de la carrete ra provincial do León & Boñar ::

Aprobar la lista de gastos ocurridos con mótivo de la composture de hirramientas do Peones Caminoros.

Aprobar la recepción de las obras de conservación de la estretera de Leon a Bollar, y que se paguen a D Bernardino Serrano las 17.241 pesetas 25 céptimos que alcanza.

Despuchados los azuntos pendien tes, se levanto la seston, schalando para la orden del dia de le de terñaou los dictámenes leides y demás que se presenten.

León 17 de Octubre de 1903.-Ei Secretario, Leopoldo Garcia.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO. INGESIERO JEFE DEL DISTRITG MI-NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago gaber: Que por D Foctopato Peruandez Jimenez, vecino de Má. laga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el dia 16 del mes de Octobre, á las doce y no minuto, una solicitud de registro pidiondo 36 pertenencias para la mina de hierro llamada Andalucia, sita en termino del pueblo de Villasimpliz, Ayuntamiento de

Pela da Gordón, en terrono del Estado, perojes llamadas «La Gotera» y «Los Dianos, en la margen izquierda del arroyo de Regalaz. Hace la designación de las citadas 36 perte nacetas en la forma, siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vártice que forma el arroyo de Regalez al cruzar la cerretera de Leóc a Grión, en el sitio denominado «La Gotera,» poolendo la estaca punto de partida en el árgulo NE. del puenta sobre el arroyo de Regalez; de ésta se meditán al N. 80 metros colconado la 1. estaca, de 1.4 2. E. 100 metros, de 3. 4 4. E. 100 metros, de 7. 4 8. E. 1.000 metros, de 10 á 11 S. 500 metros, de 11 á 12 O. 1.300 metros, de 12 a 13 S. 100 metros, de 13 á 14 O. 100 metros, de 14 á 15 S. 100 metros, de 16 á 17 S. 100 metros, de 16 a 17 S. 100 metros, de 16 a 17 S. 100 metros, de 16 a 17 S. 100 metros, de 18 6 3 7 4 18 O. 200 metros, de 18 á 1. 100 metros, cerrardo el perimetro de las 36 pertenepois solicitadas.

Y habicado hecha constar este interesado que fiune reulizado el depósito prevenido por la ley, se ha
admitido dicha solicitud por decreto
del Sr. Gobernador sin perjuicio de
tercero. Lo que se nunucia por medio del presente edicto para que en
el ternico de rienta disa, contados
des lo su ficha, puedan presentar en
el Gobierno civil sus oposiciones los
que se consideraren con deregho el
todo ó parte del terreno solicitado,
según previene el art. 21 del Re-

glame to.
El expedicato tiens el n.* 3.310
León 25 de Octubre de 1903.—E.
Cantalapiedra.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Laguna Dalga

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, las cuentas múnicipa los correspondientes al año de 1972, formadas por las cuentadantes, Alcaldo Presidente y Depositario de expresado Ayuntamiento, para que durante dicho término puedan examinadas é interposer las reclamianas en inversas presentadas.

ciones que juzguan procedentes. Laguna Dalga 22 de Octubre de 1903 —El Alcalde, Manuel Pioto.

Alcaldia constitucional de Villamandos

Furmada por esta Alcaldia para el são de 1904 le matricula de los individuos que existen en esta término municipal sejetos à la contribución industriat, por espacio de diez diss queda expuesta al público en la Secretorio del Avantamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer dentre de dicho plazo las reclamaciones que estimea oportunas.

Villamandos à 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jacinto Huerga.

Alcaldia constitucional de Villazanzo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, ha procedido al sorteo del Concejal antra los elegidos en el distrito 2.º, Velilla, de este término municipal, en la elección ordinaria del año de 1901, que ha de cesar en 1.º de E iero dei não próximo venidero, por haber si de elegido para cubrir una vacante de dicho distrito, por incepecidad procedente de la renovación bienal del año de 1899, dando el siguiente resultado:

D. Vicente Modino Buiza, conti-

D. León Caballero Castellanos, continua.

D. Melcher Marlinez Crespo, cesa. Lo que se anuncia para conoci miente del público por medio del presente edicto, á los efectos conducentes.

Vilazanzo à 25 de Octubre de 1903. —El Alcoldu, Melcher Martinez.

Confeccionada la lista de odificios y sobres de esto Ayuntamiento para el próximo año de 1904, es hollará expuesta al público en esta Secretaria municipal por el término de ceho dias, contudos dueda el siguiente al de la inserción de este anoccio en el Bolatin Oficial de la proviccia. Dararte cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos vecines lo eran oportuno, produciondo las reclamaciques que estimen justos.

Villazauzo 26 de Octobre de 1903 —El Alcalde, Melchor Martinez.

Alcaldia constitucional de Candin

Formado el presupuesto ordinario de este Municipio por el Ayuntamiento y Junta municipia para el año de 1904, se anuncia hallarse al público por término de quince dise en la Secretaria de Ayuntamiento. Candin 26 de Octubre de 1908.—

Candin 26 de Octubre de 1902 — El Alcalde, Gerardo López — El Secretario, C. Jesús Quiroga.

Alcaldia constitucional de Renedo Valdetuejar

El día 18 del pròximo mes de Noviembre, plusa do las o o de la ma fane, tendrá lugar en la caso con estorial de este Ayuctamento la subata de arriando do líquidos y carres, con exclusiva es la vanta, por el periodo de un eño, correspondiente al ejercico de 1904, bajo el tipo de 1.900 pesetas.

El pliego do condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, y la fiacza que se ha de constituir ha da consistir eu lo cuarta parte del importe del re

mate. Si en la primera no se presentase licitador admisible, se colebrará la seguada el día 21 del mismo mes, belo ignoles condicionas y hora, en

la misma consistorial. Renedo Valdetuejar 22 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Eugenio Taribare.

Alcaldia constitucional de Pobladura de Pelayo Garcia

No habiendo dado resultado aceptable el arriendo à vecti libre de los
derechos de concumos en las subas
tas celebradas en 14 y 23 del netual,
por falta de licitudores, en este Ayun
tamiento para el próximo año de
1904, el mismo y lo Junta municipal de asociados acotdaros el
arriendo à venta cou la exclusiva al
por menor de liquidos y carnes frescas durante todo el año de 1904, y
para lo cual se ha dispuesto que tengea lugar la primera subasta el domingo 15 del próximo Noviembre.

de dicz a doce de la mañanz, en estas casas consistoriales, ante la Corporação municipal, bajo el tipo de 1.279 pesotas y 91 centimos, con sujeción el piego de una hicianes que se halla de manificaca en la Secretaria municipal de esta A yeatamiento

Si la primera subasto no diera resultado por falte de licitodores, es señala otra segunda y última para el domicgo 22 del mismo mes, à iguales horas, y en el mismo local, provia rectificación de precios.

El rematante ó rematantes prestarán fisaza á satisfacción de la Corporación municipal.

Poblidura de Pelayo García à 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Aleiandro Berdeio.

Alcaldia constitucional de Noceda

No liablendo regultado los conciertos greminles voluntatios, medio acordado en primer término por la Junta municipal para enbrir ol capo de consumos, sal. alcoholes y sus recargos para el eño de 1904, se ce lebrara en la salu consistorial, de ones à catorea del dia 5 dol próxiato Naviembre, por pajas á la Hana, la primara subasta do arriendo á vento libre de las especies de la tari la primera, por el importe de los de rechos y recorgos autorizados, que cu junto secienden i 8 250 pesetas, con-més el 3 por 100 para conducción de caudales y bajo el pliego de condiciones que so halla de mani-fiesto co la Secretaria del Ayuntamiento.

La gurantia para lucer posturas será el a por 100 de los tipos señalados á los respectivos grupos de especios, debiendo el remaianto ó rematantes prestar flarza de la cuarta parte del precio del arriendo á satisfacción del Aynatamiento.

facción del Aynatamiento.

Si fuera negativa la primera su baeta, tendrá lugar la segunda y última el dia la dicha mas, en el propio local, á las mismas horas, per iguales tipos, admitiéndose postura por las des tarcoras partes.

Si tampoco diese resultado, se sa carán a pública subasta por lotes, cou les mismas condiciones, y por el tipo último referido.

Noceda 25 de Octubra do 1903.-El Alcalde.

Alcaldia constitucional de Riego de la Viga

Se hella vacante la Secretaria de este Ayuntamionto, con la dutación acual de 900 posetas, pagadas por trimestres vaccidos de les fandos municipales. Les aspirantes à cla presentaria sus solicitudes on térmico de diez dias desde su inserción en el Bolaria Opicial de la provia dis; pasados éstos no serán admitidas issique se presenten.

Riego de la Vega 29 de Octubre de 1903.-El Alcaide, Paple del Rie.

Alcaldia constitucional de Carracedelo

Según me participa el vecino del nuebio de Villadepalos, D. Lucano Alvarez Diñeiro, el día 20 del corriente se ausactó de su domicilio su hijo Fernando Alvarez Gego, sin que pueda juzgar hacia nue puuto pudiera haberso dirigido, aunqua presumo lo hiciera hacia algún puerto de embarque de las costas de dalicia, mereciéadole esta scapocha el heber tomado el ferrocarril des-

cendente en la estación de Tural de les Vados: noticias que pare adquirir de has gestiones practicadas en su busca; cuyas señas son las siguientes: edel 22 años, estatura reguiar, color busno, pelo castaño, cejas al polo, ojos negros, nuriz ufilada, butha anciente? viste pantale y choqueta de pana regra, choleco de puño negro, botas de goma y gorra de visera, llevando también relej con cadeno de doublot.

Ruego à las autoridades procedan à su busca y detención, poniéndole à disposición de esta Aicaldia cuso de ser habido.

Carracedelo 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Aquilino Alvarez

Alcaldia constitucional de La Pola de Gordón

Según me participa la vecimi da Los Barrios de Gordón, Indalecia doutzatez, et día 11 dol corriento desapareció de la casa paterna su hijo Casmo Ocuvo Gonzaioz, de 20 años de edad, estatura regular, pelo y ejos tegros, uariz regular, barba poca; visto traje de pana negra y calza botas. Se ruega a las autoridades y Gnardiacivil que si fuore habido lo conduzco a la casa paterna.

También me participa el vecino de Buiza, José Alvarez, que el cia 8 del corriente desapareció do su cana su hijo Domingo Alvarez Dioz, de 20 años de edad, estatura regular, pelo y ojos castallos, bariz regular, sin baria; visto troje zul, de mi, ere; y como ignora su paraderó, ruega a las suturidades y Guardia civil que si fuere habido lo conduzcan a la casa paterna.

Y por último, me participa el vecino de Los Bernos de Gordon, José González, quo el uñe 21 del curriente desaparecio de la cusu paterna su hijo Francisco Guezález, de 20 años de edad, astatura regular, pelo y ojos castaños, natiz regular, barbar poca; viste traje de paño del país y cara botas de goma; y como hasta fa fecha se iguere su paradero, as ruega a las autoricades y Guardio civil procedada a en busca y captura, y de ser habi-

do lo conduzcia a la casa paterna. La Poia de Gordón 26 de Octubre de 1993.—El Alcado, Lemurdo Pollár.

Oon Luis Fernández Onichez, Sacrotario del Ayuntamento de Reguerse de Arriba y de Abajo.

Certifico: Quo en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal el día 27 de Septiembro último se oucuentra el signiense particular:

Visto et déficit de 9 le pesetas 75 centimos que resulta consignado como extraordinario en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de voter la Junta para el año proximo de 1904, esta Corporación, conforme á lo que establece la disposición 2.º de la Real orden de 9 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de los partidas de dicho presupuesto, con objeto de procurar en lo posible su nivelacón, sin que le fuera dable introducir economia alguna en les gastes, por ser de imprescindible pecesidad los cousignados para cubrir las obligaciones à que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos, que aparecen consignados y aceptados ou su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente. Eu su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extenordinarios les expresadas 986 pesetas 75 céntimos, la Junta entro à deliberar sobre les que más convintera establecer que of ectetan dicha tentidad y fueran adaptables à las circunstancias especiales de la población, acerdando proponer al Gubierno de S. M. el establecimiento

forms:

ESPECIES	Unidad Kilos	de trocdades	Frecio medio de la unidad Pentas	Enreches on unidad Fercies	l'reducete anual entu- lado Peseme
Paja y forrajo Leŭa	100 100	1,472,00 401,50	5	0,50 0,50	

Se dispuso, por tiltimo, que el precedenta conerdo se fije al público por térmico de quince dias, remi-tiendo copia de él el Sr. Gobernador civil pare su inserción en el BolB-TÍN OPICIAL de la provincia, según y para los efectos prevenidos en los reglis 2. y 3. de la citada Real orden de 3 de Agosto de 1878 y en la 6. de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido esto plazo; se remitan al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación los documentos señalados en la regla 6.º de la última de dichas disposiciones por conducto del Sr. Gobercador de la provincia, con lo que se dio por terminada esta sesión, que firman los que sabon, de que yo el Secretario cer-tifico. — Signen las firmas. Y à los efectos acordados expido

la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Regueras de Arriba 6 24 de Octubre de 1903.—Lino Fernandez.—V. B.: El Alcaldo,

Elias Lobato.

Alcaldra constitucional de Grajal de Campos-

Terminada la matricula industrial de esto. Ayuntamiento para el año próximo de 1904, se balla do maniflesto en la Secretaria municipal por termino de diez dies, que senala el art. 100 del reglamento de 26 de Mayo de 1896, a fin de que los interesados puedan enteroras do su clasificación y cuotas y hacer dentro del taismo plazo las reclamaciones

que estimen oportunas.
Grajel de Campos 30 de Octubre de 1903.-El Alcalde, Antonino Sánchez.

Alcaldra constitucional de Posada de Valdeon

En el dia de hoy se presentó en esta Alcaldio D. Eusebio Diez Pes-quera; vecina del pueblo de Santa Marina, mausfestando que del 24 al 26 de Septiembre último desapare ció del puerto de Llanaves (Boca de Huergano), un petro que tiene las señas signientes: edad de 2 para 3 aŭos, próximo a 7 cuartes de alzada, pelo negro, herrado de las cua-tro extremidades; tione un poquito de estrella en la frente, y está mar-cado en el cuarto derecho con la letra D.

En su virtud, se ruege à la persona en cuyo poder se halle se sirva dar cuenta al citado D. Eusebio, el que abenará los gastos ocasionudos.

Posada de Valdeon 20 de Octubre de 1903,-Pedro González Gómez.

de un impuesto múdico sobre la paja, firrajo y leña que se consuma durante el próximo ejercicio, que no excede el gravamen del 25 por 100 del presupuesto que tienen dichas especies dentro de la localidad, segua se acreditará en la corresponciente tar fa que se unira á centinuación del expediente, on esta

JUZGADOS

Don Vicente Menéudez Conde, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita á Juan Vierra, de domicilio desconceido, para que el dia 23 de Noviembre proximo, y hora de las diez de la mausoa, comparezca ante la Audieucia provincial do esta ciudad para aeis tir á la vista del juicio oral y público de la causa seguida por robo de cherizos centra Antonio Martinez Vega; apercibido, que de no verifi-carlo, le parara el perjuicio a que hubiera lugar, como testigo de la dicado delito.

Dado en Leon à 23 de Octubre de

1903 .- Vicente M. Conde. -- Helicdoro Domenech.

Don Vicente Mêréndez Conde, Juez. de instrucción de León y su par-

Por la presente requisitoria se cita, liama y emplaza at processão Fe liciono Bercianos Pérez (a) Galoche ro, de odad de 23 sños, - bijo de Am : brosio y Jacinta, natural de Rivas de la Valduerna, casado con Francisca Garcia, domador de potros, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, pera que dentro del termino de diez dies, contacos desde la publicación de la presente en el Bolerín de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezca nute este Juzgado para la practica de cierta diligencia eu causa criminal de oficio, que con otros se le sigue por hurto le relojes; apercibiéndole que de no comparecer será declara-do en rebeldia y le parara el perjuicio à que hubiere lugar con arregio n la ley.

Al propio tiampo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la pulicia judicial, procedan à la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado del susodicho procesado.

Leon a #0 de Octubre de 1903.-Vicente M. Conde. -P. S. M., Eduar do de Nava.

Don Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Sabagúa. Hago saber: Que pare hacer efec-tivas Pelegrin Diez Martinez, vecuco de Cea, las cantidades de la) y 63 pesetes, respectivamente, que en concepto de honorance y derechos le reclaman el Letrado D. Eusebio Campo y al Propurador D. Victorino Flórez, vecinos de León, por consecuencia de la causa que contre el y otro se les siguió por burto, he acordado en el expediente de apremio formado al efecto, sacar à tercera subasta pública, sin saje-ción á tipo, la siguiante fines:

Una casa, sita en el casco de la villa de Cea, en el barrio de San Martin, compuesta do habitaciones altes y bajes, con cuadra y patio co. rrespondiente: linda de frante, entrendo en ella, con patio contiguo de la misma; derecha, casa de doña Manuela Garris; izquierda, con ca-lle transversal, y espaida, con calle de San Martiu; tasada en 700 pe-86'as.

Cuyo remate, que so verificará si multaneamento en la sula de audiencia de este Juzgado y en el municipal de Cea, tendrá lugar el dia 18 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana; advirticado que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la tasación dada á la casa; y por último, se hace constar que no existiendo titulo de la finea embargada, será de cuenta del comprador la habilitación del mismo.

Dado en Sahagua à 24 de Octubre de 1905 .- Indalecio Fernández. -P. S. O., Antonino F. Montenegro.

Don Antonio Fents y Fernández; Jusz de instrucción de esta villa y

Por la presente se cita, l'ama y empleza al procesado Victor Acdres Martinez Lopez, de 24 años de edad, hijo de Macuel y Esperanza, casado con Juaquina Pintor, cochere, natural y vecino de Cacabelos, provincia de León, con festrucción. para que en el termino de diez dias, contados dosde la inserción, de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid 9 BOLETIN OFICIAL de la citada proviscia de León, comparezca en este Juzgado para ser notificado del suto de prisión que contra él se dicto en causa que en unión de otres siete se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, y estar à las resul-tas de la misma; bajo apercibimieoto de que si no lo verifica se le deolarară rebelde y le parara el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Ruego y encargo a todas las auto ridades y ogentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y conducción con les debides seguridades del procesado referido à la nárcel de esta villa, a mi disposición.

Dada en Villafranca del Bierzo á 26 de Octubre de 1903 .-- Antonio Fente.-P. S. M., Pedro Sandes.

Cumpliendo lo mandado por el senor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, cito á medio de la presente à D. José Blanco v San Pedro, vecino de La Carrera, en el partido de Astorga, y hoy ausente en ignorado patadero, para que el día I.º del próximo mes de Diciembre, y hora de les diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo, a fin de esistir como testigo à las sesiones del juicio publico de causa seguida on esta Juzgado sobre falsedad, contra Andrés Murtin Freire, vecino de Santa Maria del Castro, D. José Vazquez Parga y D. José Maria Martul Gouzalez, ve cinos de San Padro de Begacte, cual esi lo acordó dicha Audiencia previncial en providencia de 17 de Agosto altimo; previniéndole que de no

comparecer it corrirà en la multa de

5 5 50 pesetas. Villaba 25 de Octubro de 1900.--El Secretario, Bultasur Paz y Ga-

Don Dionisio Chamorro Rodriguez. Juez municipal de Bercianos del Páramo.

Hago sabar: Que se halia vacente la Secretaria do este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme à la dispuesta en la lev provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y destro del término de quince diss, à contar desde la publicación do este odicto en el Bolbrin Oficial de esta provincia.

Los aspirantes á dicha Secretaria presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal acompañadas de

los documentos signientos:

1.º Certificación de naciviento...

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado. 3.º La cartificación de exame

La cartificación de examen v aprobación conforme a reglamento, u otros documentos quo acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios ca cualquiera carrera del Estado.

 Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y se fijan las copias de él, convenientemente autorizadas, en los sitios de costumbre.

Berciauos del Paramo á 24 de Outubre de 1903. - Dionisio Chamorro,

Don Domingo Guerrera Contero, Juez

municipal de Sancelo.

Hago saber: Que para hocer pego de pescise d D. Francisco Arroyo Carro, vecino de Ocero, que le sdeudan D. Juan Marques Prieto y su mujer Damiana Libran Marques, del mismo, so sacan a pública su basta los biones siguientes, embargados como de la propiedad del Juan, radicantes en termino de Ocero:

1. Un costaño, al sitio del Ramo, con su terreno, que liada Este y Sur, camine; Ceste, tierra de Alejo Marqués, y Nor-

te, monte inculto; valuado en. 35 - 2.º Una tierra, de cuatro áreas, en Vallina de los Corros: linda Este, etra de Antonio Alvarez; Sur, de Josquia Librán, Oeste, de Angel Carro, y Norte, de Francisco Arroye; valua-

decancia, de tres áreas: linda al Este, monte; Sur y Norte, de Atanasia Marqués, y Oeste, de Tomás Gutiérrez; valuado en... 25

Una tierra, en los Porcor es de Valdecacina, de dos areas: linda al Este, de Sinforiano Rodriguez; Sur, prado de Alejo Marques; Oeste, de Faustino Alvarez, y Norte, de Jos-

te, de Feliciano Alvarez; Sur, de Joaquin Libran; Oeste, de Benigno Martinez, Norts, de Tocdoro Alvarez; valuada eu.. 20

Suma..... 125

El remate tendrá lugar en esta audiencia, calle del Teso (Ocero), á las trece del día catorca de No viembre próximo; no siendo postu ra admissiblo la que no cubra los dos tercerse partes de la tesación, debiendos los licitadoras consignar previamente el dicz por ciento del valor fijado a los bienes, de los que no se presentaron títulos de propiedad, per lo que los remutantes deborán suplirlos à su costa

Sancedo discinneve de Octubre de mil novecientos tres. — Demirgo Guerrero. —P. S. M., Antonio Al varez.

Don Matias Amez Garcia, Juez mu nicipal suplente, por incompati bili ind del propietorio, de Laguna Dalga y su distrito.

Hago sabet: Que para hecer pago de ciento treinta y ocho peschas que es en debor el fin de José Meri no Rutio, hoy ana harederes, à Eu geom franco Paz, recinos de esta villa, y à instancia del actor, so saca à pública heitación el inmueble que con su tasación es el siguiente:

Usa casa, on el casco de esta villa do Legana Dalga y su callo del Madio, que se compone de varias habitaciones per lo bajo, corral y un pequeño haceto contiguo, que mide una superficie de desciontes trenuta metros cuadrados joéxima mente: que linda por el frente ó Notró, con la calle de su situación; derecha, entrando, ó Positente, otra do Miguel Sarmiento; espalda ó Mediodia, de Baltasar Jáñez; izquierta in Ocionte, con dicho Baltasar Jánez; tasais en 250 pescasa.

El ramata tendra lugar el dia veinte da Noviembro próximo vo indoro y hora de las dos de la tardo, en la sala de condiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitira postura que so cobra las dos torceras partes de su avaluo, sieddo roquisto indiapensable el que los licitadores consiguen previamente so bro la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasseción. Se fuece constar que ra se ha suplicio la falta de titula de propiedad, por cuyo metita de la compania de la constante de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania del compania del compania de la compania de la compania del compania

Dide en Luguna Dulga a veinticuatro de Octobre de 1903. — Mulias Amez. — P.S. M. : El Secretario : Muunel Gutjórrez.

Cédula de citación

En virtud de denoncia prese, tada ca este Juzgado per D. Julian Rubial. Jefa de la Estación del Ferrocarrit de Vegollina, perteneciente al distrito municipal de Villareja de Orvigo, contra D. J. M. Andreino per infracción de la ley de Ferrocarrites y. Policia de 23 de Noviembre de 1877, ce cita y empluza à dicho Er. Audreino, de ignorado damicifio, à fiu de que comparezca en este Juzgado el dia 16 de Noviembre próximo, à les diez de la maliana, dia secialado para la celebración del entrespocificate de la cargos que contra el mismo se formulan en la deraucia; apercibiéndole que de no comparecer le pararial les perjatoires consiguientes.

Villar, jo 28 de Octubre de 1903. —El Juez municipal, José Féraén dez.—Por su mandade: Esteban Rio go, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno militar de la provincia de León

Teniendo depositados sus alcances en la Orja de la Comisión Liquidadora del Regimiento Caballeria de la Reina, del distrito de Caba, los individuos que à continuación se expresan, puedeo solicitar el pago de los mismos por medio de instancia dirigida el Jefe de la mencionada Comisión Liquidadora, establecida en Alcalá de Henares, expressado en ella el puoto de residencia y forma en que deseon se les baga el giro.

Cinses	NOMBRES	Ptns, Ct
	Mateo Beeno Mire	192 5
	Agustín Gómez Ramos	175 140 9
Otro	Bruno Ramos Martin	110 2 95 0
Otra	Francisco Romero Marquez	85 B
Otro	José Sánchez López. Juan Autonio Famet	87.6 850
Otro	Juan Aguilar Alcaide	295 5
Otro	Jusé Boselles Rives. José Rusda Cobano	193 g 140 7
Otro.,	Javier Martin Oimedo	131 9
Orro	Manuel Ries Amays	71 H 111 l
Otro	Francisco Octigas Payol	. 120 J

León 27 de Octubre de 1903.-El General Gabernador, José J. Moreno.

4.º DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES

Anuncio

Necesitando adquirir esta Esta blecimienta 47 quintales métricos y tos lidades métricos y tos lidades de apondo del mismo, se pone en con ciminato del público a fin de que las parsocas quienes convenga interessarse on dicho servicio, pueden asia, tir al concurso que con el citado

objeto ha de colobrarse on el edificio de Sau Marcos el día 11 del cotricute, à las once; en cuyo acto se indiant de manifiesto el pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán por escrito por la cantidad que so necesite, ó parto de clia, expresada es quiátales métricos, acompañando mues-

tra del citado articulo. León 1.º de Naviembre de 1903. El Capitán Secretario, Rogelio Sacrez V. B.: El Presidente, N de Frado.

Artilleria de Plaza.—12." Batallón.—Comisión Liquidadora

Provincia de León

Ricación cominal de los individaos pertenecisates a este diguelto Bitalión, que dienen terminados sus sinstes y pueden solicitar su pago de la Comisión L'quidadora del mismo, residente en Ferrol, y efecta el tercer Botalión de esta Plaza.

	RESIDENCIA	ALCANCES
Cluses NOMBRES	Pueblo Ayuntamiento	1 - 1 - 1
L-till D H D	15 1 2 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
Artillero. Domingo Vega Ramos.	lmeginas. ursko an carnecán	56 74

Ferret 15 de Octubre de 1903.—El Comandarte Mayor, Juan Osuca.— V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe. Jefre.

Brigada de Perrol. — Trozo de Vivero

Relación nomical de los individuos de este trozo que cumplen 20 años en el próximo venidere de 1904, y que debe ser remitida al Sr. Gobernador civil de León pa re su insorción en el Beletin Oprcial.

José Bello y Ron, hijo de Gaspar y de Eradic, natural de Perejo, Ayuntamiento de Trabadelo.

Vivero 11 de Octubre de 1903.— Ldeiano Basdo.—V.º B ": El Coman dauto, José Basdo.

Regimiento Lanceros de Barnesio 2.º Escuadron

Hullandone instruyondo expadiente al soldado do este Regimionto Santiago Melèndez Garcia, por la falta grave de primera deserción, se interesa de los autoridades la busca y captura del citado ledividuo, y case de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes el cuarrel del Condo Ansárez, de donde se unsento en la terde del 16 del corriento.

Filiación del soldado Santiego Molêndez García, hijo de Isidro y Potra, natural de Astorga, provincia de León, avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de id., proviacia de León, Capitania ganoral de Castilla la Vicja. Naco el 8 de Agosto de 1880, de dicio jornalero, eu religión C. A. R., su estado soltaro, su ostatura 1,627 motros; sus señas son: pelo casteño, cejas al pelo, ojos azules, unriz prqueña, barba poolada, boca regular, color democrado, frente regular, airo mar cial, producción buena; señas particulares: hoyoso de viruelas.

Valladolid 22 de Octubre de 1903. —Es copia: El Secretario, Eurique González.—V.* B.*: Rico. El Commario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo militares de Lugo,

Hucs saber: Que el día 16 de Noviembre próximo, á las diez de la mañona, tendrá lugar en la factoria de subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder à la compta de los artículos de suministro que a continuación se expresan. Para dicho acta se admitiván proposiciones por escrito, se las que se expresará el demicilia de su autor, acompañandose à las mismas muestras de los artículos que se ofezera a la votas, à los cueles se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacones de la citada fratoria.

La entrega de los articulos que se adquieran se hare: la mitad en la segundo quinceua del referido mes, y el resto en la primera del signionte, por los vondederes deus represen-tantes, quienes quedarán obligados á responder de la ciase y cantidad de squéllos hasta el ingreso ca los almaceues de la Administración militar, entendicuduse que dichos artículos han do reunir les condicio-. nes que se requieren: para el sumi-nistro, siendo arbitros los foncionarios admisoistrativos encargades de la gestión pera admitirlas ó desecharles, como unicos responsables de su calidad, sun cuardo hubiesen creido conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Imgo 27 de Octubre de 1908.— P. I.: El Oficial primero, Luis Sévillano.

Articulos que deben adquirerse

Cebada de primero clase. Paja trillada de trigo o cobada. Leña.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE PARTICIPACION MINERA

Sin sujación a tipo se vende su pública cuarta subista, por falta de licitadores en la tercora la mitud de la orian de hierro Esperanza, de veixicuatro pertenencias: en Vega de Gordón, portenecinate a las herederos de D. Antonio Arias.

La substa tendrá lugar á l-a once de la mañana del día quince de Noviembre corriente, en la ciudad do Laca y Noturia de D. Miguel Romón Melero, dosde se halla de manificate el correspondiente pliego de condiciones.

León á dos de Noviembre mil nevecientes tres.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DE LA BAÑEZA

Con arreglo à le que dispensen les Estatutes de esta Sociedad, se controlle de esta Sociedad, se controlle de esta colonistes para Junta general extraordineria, que se celebrará el día 18 de Noviembre proximo, à les cinco de la tarde, en esta Corte, celle Alcela, 35, bajo, para deliberar y resolver:

1. Aprobación de las cuentas de explotación y establecimiento de la fábrica.

 2." La majenzoió : de la fábrica y todo el Haber social.

Para toner el derecho de asistir à la Jueta general, deberée depisitarse en la Caja social les acciones correspondicates antes del día 12 de Noviembre.

Madrid 81 de Octubre de 1908.— El Gerento, Juan Girbau.

lmp, de la Diputación provincial